

El Ayuntamiento Constitucional del
 Pueblo de Juseu, Certificamos: Que Joaquin Dillon, y
 Juan de Galindo Vecinos del mismo tenian el primer
 un peazo de tierra de regano confinante en el Vaso
 co, llamado el Rio; y el segundo un quarto en la par-
 tida llamada la ribera q. confina con el Vaso
 co q. voja por el medio de la ribera; y en el año
 de mil ochocientos Venticinco, vino una tempestad
 o una granada q. notorio numero, se apoderó de
 las dos mencionadas posesiones, sin que hubian quedado
 edificio de ellos, y lo q. se halla en la actualidad
 en un estado de yllav.

Y para q. conste en donde conbenga li-
 mos la presente Antificacion a Juro de los interesados
 en el Lugar de Juseu, a los veinte dias del mes de
 Setiembre de mil ochocientos quarenta y seis.

Andrés Baldellou A.º
 de orden de los señores S.º de Ayuntamiento q. nos
 ven escribir. José Abellano Sec.º

